



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA
DECRETO ALCALDICIO N° 1.452.-**

QUILLON, Abril 28 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 103 de fecha 27.04.2016 del Coordinador de Turismo y Cultura;
2. Programa valorizado denominado "CRUZ DE MAYO 2016", elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 041 de fecha 28.04.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11.06.2015 que aprueba complemento de Decreto 2.294/15 de subrogancia;
8. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprobó el presupuesto municipal vigente del año 2016;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa valorizado denominado "**CRUZ DE MAYO 2016**", a realizarse el día sábado 07 de Mayo del presente año, en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder de \$ 3.294.000.- (tres millones doscientos noventa y cuatro mil pesos) y que será imputado a los siguientes ítems del presupuesto municipal año 2016:

- 215 22 08 999 001 SP 03 Bienes y serv. de consumo - Servicios Generales-Otros \$ 2.194.000.-
- 215 22 09 999 SP 03 Bienes y serv. de consumo – Arriendos – Otros \$ 140.000.-
- 215 22 07 999 002 SP 03 Bienes y serv. de consumo – Publicidad y difusión \$ 160.000.-
- 215 22 07 001 SP 03 Bienes y serv. de consumo – Publicidad y difusión \$ 150.000.-
- 215 24 01 008 002 SP Transferencias corrientes \$ 80.000.-
- 215 22 04 9999 SP 03 Bienes y serv. de consumo – Materiales de uso o consumo – Otros \$570.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LUIS ALFONSO TOLEDO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VPM//ovg
Distribución

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- TURISMO Y CULTURA
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"